

VII Simposio Internacional de Mudejarismo

Teruel • 19-21 de septiembre de 1996

ACTAS

EDICIÓN

Centro de Estudios Mudéjares
Instituto de Estudios Turolenses

El Centro de Estudios Mudéjares es una institución adscrita al Instituto de Estudios Turolenses y patrocinada por el Gobierno de Aragón, la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el Excmo. Ayuntamiento de Teruel y la Caja de Ahorros de la Inmaculada

DISEÑO DE CUBIERTA

Víctor M. Lahuerta Guillén

FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN

INO Reproducciones, S. A.

Ctra. de Castellón, km 3,800, Pol. Miguel Servet, nave 13, 50013 Zaragoza

ENCUADERNACIÓN

Raga, S.A.

Zaragoza

ISBN

84-86982-89-8

DEPÓSITO LEGAL

Z-2.691/99

© Centro de Estudios Mudéjares. Teruel, 1999

Hecho e impreso en España / Made and printed in Spain

Teruel, 1999



**CENTRO
DE ESTUDIOS
MUDÉJARES**

Instituto de Estudios Turolenses

LOS MORISCOS DE LA CORONA DE CASTILLA: PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y TEMÁTICAS

Serafín de Tapia*

Estas líneas se dirigen básicamente a los jóvenes investigadores que están iniciando sus trabajos y son el resultado de la lectura y reflexión sobre lo que se ha escrito en los últimos 15 años sobre los moriscos de la Corona de Castilla.

PROLIFERACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOBRE LOS MORISCOS

Todos los artículos publicados en la última década referidos al comentario de la bibliografía sobre los moriscos comienzan aludiendo al gran incremento de trabajos sobre esta temática encontrando la explicación de este fenómeno en diversas causas, unas de carácter interno respecto a la ciencia histórica, y otras de carácter externo. De este último tipo es el hecho de la exacerbación del sentimiento de especificidad territorial, propiciado por el reconocimiento constitucional de la articulación autonómica del Estado, que está conduciendo a la sobrevaloración de lo local. En este contexto se sitúa la explosión del apoyo institucional a las investigaciones históricas referidas a espacios limitados así como la puesta en valor de los fondos archivísticos locales o provinciales. Resulta evidente que esta situación está provocando una dinamización de la investigación histórica aunque con resultados no siempre positivos.

Más interés nos debe merecer el análisis de las causas de carácter estrictamente científico que están en la base de la aludida proliferación moriscológica. En mi opinión éstas guardan relación con el empeño por paliar determinadas limitaciones del trabajo que hasta el momento se estaba realizando en este ámbito.

Con frecuencia se venía incidiendo en una grave –aunque comprensible– carencia de las investigaciones sobre los moriscos: su proclividad a estudiar los de las regiones cuyas comunidades moriscas eran más numerosas (Valencia, Granada y, en menor medida, Aragón), atribuyendo a los del resto de la monarquía hispánica características más o menos homogéneas respecto a ellos. De esta forma se simpli-

* Universidad de Salamanca.

ficaba una realidad que necesariamente debía ser muy heterogénea dada la distinta evolución que conoció cada una de las aljamas del país durante el medievo como consecuencia de su dependencia de los diversos Concejos o señores.

Aceptado este hecho, se reconoció la imperiosa necesidad de ampliar el campo de investigación a la Corona de Castilla, así como de realizar la mayor cantidad posible de estudios locales a partir de los cuales se conocieran nuevos elementos con los que se pudiera efectuar una síntesis explicativa sobre el conjunto de los moriscos españoles, capaz de matizar muchas de las explicaciones globalizadoras ofrecidas hasta el momento.

La otra limitación unánimemente reconocida fue la excesiva dependencia de los fondos inquisitoriales. Nadie ha puesto en duda la riqueza e inagotable potencialidad de la documentación inquisitorial, especialmente para el estudio de una minoría cuya idiosincrasia venía determinada por su disidencia religiosa. Sin embargo, parece razonable aceptar que este tipo de fuente induce unos sesgos que desequilibran el conocimiento objetivo de los moriscos: por una parte se les presenta exclusivamente en su faceta de gentes enfrentadas a la autoridad establecida y por otra se da la absoluta primacía a los elementos religiosos. La suposición de que junto a la discrepancia religiosa debieron de existir habituales relaciones, colaboraciones e incluso amistades entre *convertidos de moros* y cristianos viejos así como el convencimiento de que era imprescindible acercarse también a los factores económicos, sociales y culturales para conocer más profundamente el drama morisco, indujo a fomentar el empleo de otro tipo de fuentes, especialmente de las fuentes ordinarias, es decir, aquellas que se generaban para el conjunto de la sociedad: protocolos notariales, padrones fiscales, libros sacramentales, actas municipales, procesos judiciales, etc.

El hecho es que ambas demandas (estudiar nuevas zonas y emplear la abundante documentación de los archivos locales y provinciales) han sido atendidas ocasionando el incremento del número de estudios a que me vengo refiriendo.

No obstante, sigue habiendo **lagunas inexplicables** que deberían ser cubiertas cuanto antes. Hay lugares con importantes efectivos moriscos sobre los cuales no se ha producido la más mínima investigación o que disponen de aproximaciones excesivamente parciales (Salamanca, Medina del Campo, Burgos, Palencia, Madrid, Alcalá de Henares, Toledo, Ocaña, Ciudad Real, Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar...). Otras comunidades han merecido la atención de los estudiosos dando como resultado publicaciones que, por diversas circunstancias (ámbito cronológico o temático, tipo de fuentes empleadas, etc.), resultan insuficientes de forma que tales lugares —algunos con especial significación— siguen esperando estudios más ambiciosos (Valladolid, Arévalo, Segovia, Pastrana, Villanueva de los Infantes, Sevilla, Écija y Albacete). De forma que puede decirse que en el territorio de la Corona de Castilla los únicos lugares, comarcas o regiones cuyos moriscos se conocen aceptablemente bien serían: el Reino de Murcia, Extremadura, Canarias, la provincia de Córdoba, el Campo de Calatrava (Ciudad Real), La Sagra (Toledo), el distrito inquisitorial de Cuenca (que incluye comarcas de las provincias de Guadalajara y Soria), la ciudad de Guadalajara y la de Ávila¹.

1. Disponemos de diversos repertorios bibliográficos que dan fe de lo expuesto en este párrafo. He aquí algunos de los más recientes: M. de EPALZA y L.F. BERNABÉ, «Bibliografía de mudéjares y moris-

PROPUESTAS METODOLÓGICAS

Pero no sólo se necesita ampliar el espacio que debe estudiarse sino que es imprescindible atenerse a algunas **orientaciones metodológicas** básicas. La primera de las cuales es la de superar la fase de mera acumulación de datos, el vulgar **positivismo**. Tiene muy poco sentido continuar recolectando y acumulando la misma información aunque referida a lugares distintos. Efectivamente, el tratamiento de los temas tradicionalmente estudiados, tales como la demografía, la distribución geográfica, la identificación del espacio urbano ocupado y los oficios desempeñados, debe orientarse a esclarecer las numerosas zonas oscuras que existen en el mundo morisco. Por ejemplo, cuando se identifican los barrios o calles de la ciudad donde se asientan los moriscos es preciso indicar el significado, la consideración que cada una de estas zonas urbanas tenía dentro de las redes simbólicas que articulan cada ciudad, de manera que este dato nos pueda ayudar a entender mejor el grado de consideración social de que gozaban los moriscos y el de la propia autoestima, y todo esto, si pudiera ser, diacrónicamente presentado porque el *cambio*, la evolución, es un elemento esencial del conocimiento histórico que sorprendentemente se ha olvidado muchas veces al estudiar nuestra minoría.

La segunda orientación metodológica es considerar que ningún grupo humano minoritario, por muy cerrado que esté sobre sí mismo, puede ser **estudiado de manera aislada**, descontextualizada. Por ello las comunidades moriscas deben ser consideradas como una pieza del conjunto social. Sólo así encuentran explicación determinadas circunstancias que les afectaron. Por ejemplo: con frecuencia se ha observado una importante movilidad profesional; para explicar este fenómeno no basta con acudir a la genérica suposición de que se buscaba un empleo más lucrativo o más llevadero; si se analizan las circunstancias económicas del momento es muy probable que se encuentren justificaciones específicas de la funcionalidad de aquella reconversión profesional: efectivamente, el hecho de que los arrieros *antiguos* de Ávila pasen de ser 26 en 1503 a ser 43 en 1565 y casi un centenar en 1594 (a pesar haberse mantenido estable el volumen de la comunidad morisca) sólo se comprende si se tiene en cuenta la progresiva ar-

cos, I», *Sharq al-Andalus*, 12, 1995, pp. 631-655; A.L. CORTÉS PEÑA, «La moriscología en revistas andaluzas (1962-1994)», *ibidem*, pp. 577-612; A. TEMIMI, *Bibliographie générale d'études morisques*, Zaghuan, Túnez, ed. FTERSI, 1995. En relación con los territorios mejor conocidos, éstas son las referencias más significativas, que no las únicas: para Murcia los trabajos de F. Chacón, J.B. Vilar y los artículos incluidos en el número 14 de la revista *Áreas* (1992), dedicado monográficamente a *Moros, Mudéjares y Moriscos*. Para Extremadura sigue siendo imprescindible la aportación de J. Fernández Nieva, lo mismo que la de M. Lobo Cabrera para las Canarias, la de J. Aranda Doncel para la provincia de Córdoba y la de J.P. Dedieu para el Campo de Calatrava. Más recientes son: J.M. MAGÁN y R. SÁNCHEZ, *Moriscos Granadinos en La Sagra de Toledo, 1570-1610*, Toledo, Caja Castilla La Mancha, 1993 y A. GARCÍA LÓPEZ, *Moriscos en tierra de Uceda y Guadalajara (1502-1610)*, Guadalajara, Diputación Provincial, 1992. Cuenca nos es conocida tanto por los estudios de M. García Arenal como por el artículo de R. CARRASCO, «Morisques anciens et nouveaux morisques dans le district inquisitorial de Cuenca», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXI, 1985, pp. 193-217 y XXII, 1985, pp. 197-220. Finalmente mis propias aportaciones pueden servir para conocer a los moriscos de Ávila.

ticulación de la economía local con los grandes centros económicos del reino². Otro ejemplo: en las Cortes de Madrid de 1592-1598 y en las de 1586 reiteradamente se escucharon quejas de que los moriscos estaban contribuyendo al empobrecimiento económico del reino por dedicarse a actividades no productivas que les proporcionaban grandes ganancias que no repercutían en el bien general por su afán de acumulación; los procuradores decían que si los moriscos se emplearan en las labores agrícolas se resolverían los problemas del campo castellano derivándose beneficios generales para el reino³. Difícilmente se entenderán estas propuestas si no se considera que quienes las suscriben son los procuradores del interior del país, es decir los exponentes de los intereses de los rentistas agrarios, muy afectados por la duradera crisis agraria, alguna de cuyas manifestaciones era la elevación de los salarios de los jornaleros y el abandono del campo por numerosos agricultores; estos prohombres, que nunca se habían preocupado por el desapego de los moriscos por las labores del campo, ahora buscan en ellos la solución a sus problemas no dudando en reforzar sus peticiones con reproches infundados respecto a lo perjudicial de los hábitos laborales de los moriscos⁴. Además, si estas quejas no encontraron detractores entre los demás procuradores del reino fue porque, a causa de la crisis industrial que se había añadido a la rural, el dinamismo comercial del país había decaído tanto que ya no se hacía imprescindible el trabajo de los moriscos como transportistas.

Un último ejemplo: si se desea analizar la fiscalidad aplicada sobre los individuos de la minoría, previamente hay que conocer los avatares y conflictos habidos en el conjunto del reino en torno a esta importante variable social⁵, el proceso que se seguía en el repartimiento individual de las cargas y las características de las diversas figuras impositivas existentes⁶, de forma que, si lo que se busca son manifestaciones de discriminación étnica en este ámbito e incluso sus posibles fluctuaciones, habrá que analizar aquel impuesto cuya aplicación mejor refleje la voluntad política de los grupos dominantes esto es, el Servicio Ordinario (había otros

2. Ver S. de TAPIA, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, Universidad, 1991, pp. 181, 190-192 y 316-326. Del mismo autor, «Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI», *El pasado histórico de Castilla y León*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1983, vol. II, pp. 201-223.

3. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1903, tomo XIX, p. 229 y tomo XVIII, p. 87.

4. Véase la *Relación de lo que an informado los Corregidores de Castilla la Bieja y Nueva, la Mancha, Extremadura y Andalucía cerca del Remedio que tendrá para la conserbación de la labranza y crianza* (Biblioteca Nacional, ms. 9.372, fol. 31), sin fecha pero de finales del siglo XVI, publicado por C. VÍÑAS MEY, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*, Madrid, Inst. Jerónimo Zurita, 1941, pp. 215-226.

5. Uno de los mejores libros para situarse en este asunto es el de J.I. FORTEA, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca Cortes de Castilla y León, 1990.

6. Cf. mi artículo «La documentación fiscal concejil en el siglo XVI. Un instrumento imprescindible para la historia social», *Homenaje a Carmen Pedrosa*, Ávila, Archivo Histórico Provincial, 1988, pp. 49-70. Con carácter más general: M. ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Universidad, 1982.

impuestos que se aplicaban de forma mecánica, como la alcabala). El hecho de que el grado de la presión fiscal dependiese de la voluntad de las elites cristianoviejas y que no fuera el mismo en todos los ejercicios fiscales nos obligará a tener en cuenta la coyuntura económica general (se supone que en las épocas en que la oligarquía cristianovieja pasaba por especiales dificultades intentaría, con más ahínco que nunca, desviar la mayor parte posible de la carga sobre las espaldas de los moriscos), así como aquellos acontecimientos extraeconómicos que pudieran repercutir en la actitud hacia la minoría como, por ejemplo, la batalla de Lepanto⁷.

Parece claro que un trabajo de este tipo exige del estudioso de los moriscos un profundo conocimiento de las cuestiones fundamentales que afectaban al conjunto de la sociedad. El gran peligro está en practicar una precoz especialización porque no se puede ser especialista si previamente no se es generalista. La especialización, para ser eficaz, requiere la madurez profesional. Son tantas las veces que esto no se cumple que con frecuencia se incurre en dos defectos: elevar la anécdota a categoría y “descubrir” obviedades.

Una tercera orientación metodológica se refiere a las fuentes utilizadas. En ésta, como en cualquier investigación de historia social que pretenda ser rigurosa, resulta imprescindible diversificar lo más posible las fuentes de información. Ya se habló más arriba del carácter sesgado y determinante, incluso a veces *envenenado*⁸, de la documentación inquisitorial. Repito que esto no supone que estos fondos deban minusvalorarse. Ni mucho menos: creo que estamos muy lejos de haber agotado su insospechada potencialidad. Por otra parte, no hay que olvidar que los grupos sociales más influyentes han generado —a través de las instituciones que controlaban— su propia producción documental y que ésta es el reflejo de su visión de la realidad, así, las Actas Municipales y las del Cabildo Catedralicio son, respectivamente, la expresión del patriciado y del alto clero urbano. Todas las series documentales, incluso aquellas donde predomina el carácter institucional o colectivo (como las parroquiales, las judiciales o las fiscales), se hacen eco, más o menos explícitamente, de los intereses, las creencias, las fobias, etc., de sus autores. Esta circunstancia no sólo no las invalida sino que, si se las sabe interpretar adecuadamente, nos puede proporcionar una interesante información acerca de la actitud de los diversos estamentos de la sociedad hacia nuestra minoría. Esto es así porque las fuentes en realidad son una construcción epistemológica del historiador, en un

7. Gracias a las completas series de temática fiscal conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Ávila, he podido reconstruir la evolución de la presión fiscal sobre los moriscos de Ávila a lo largo de todo el periodo y he comprobado cómo estos extremos se cumplían rigurosamente («La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellanas. El caso de la ciudad de Ávila», *Studia Historica. Historia Moderna*, IV, 1986, pp. 17-49 y también el epígrafe correspondiente de mi libro *La comunidad morisca de Ávila*, pp. 284-303).

8. F. Márquez Villanueva fue el primero que, refiriéndose tanto a la literatura apologética de la expulsión como a los procesos inquisitoriales, advirtió del “envenenamiento de fuentes”, «La criptohistoria morisca (los otros conversos)», en A. REDONDO (ed.), *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1983, pp. 77-94. Este artículo ha sido recientemente incluido en el libro del mismo autor *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Libertarias/Prodhufi, 1991, pp. 13-44.

doble sentido: ellas sólo dejan su mensaje si están inmersas en un proceso de investigación y, a la vez, son un patrimonio que constantemente se enriquece, se rejuenece gracias a la variación de los campos de investigación histórica y de los métodos empleados. Por tanto, somos nosotros, los historiadores, quienes diseñando los objetivos y las referencias metodológicas recreamos, hacemos revivir, reciclamos, descubrimos, *inventamos* las fuentes de nuestro propio trabajo.

Especial significación tienen los Protocolos Notariales. Son esencialmente fuentes de lo privado, de lo cotidiano; en ellos existe un aceptable nivel de objetividad aunque sin llegar a la asepsia. La revisión de las minutas notariales guarda un cierto parecido con la actual lectura de los periódicos. Aunque el tema predominante recogido por los escribanos sea el económico, también aparecen numerosas circunstancias que ilustran los más diversos aspectos, de forma que el análisis de esta documentación permite una aproximación incomparable a la estructura que subyace en la sociedad a que se refieren estas fuentes⁹. Las mayores posibilidades de esta documentación se derivan de su carácter masivo, cuantificable y serializable que permite organizar los datos de manera que se puedan establecer agrupaciones en función de diversas variables o posibilitar comparaciones espacio-temporales¹⁰; precisamente por ser un material tan masivo y repetitivo resulta imprescindible recurrir a técnicas de muestreo. No obstante, hay que recordar que a pesar del valor incuestionable de la información notarial ésta tiene como otra de sus limitaciones —aparte de la de saber acertar con una muestra representativa y relevante— la llamada “exclusión social diferencial”, es decir, el hecho de que los más pobres apenas tenían necesidad de pasar ante el notario; habrá que tener en cuenta esta circunstancia para matizar las conclusiones derivadas de la explotación de este tipo de documentación. En todo caso, lo más prudente es completar o modular la información —sobre todo la de carácter económico— procedente de los protocolos con otras fuentes si éstas existieran.

Así pues, el uso de materiales informativos dispares —tanto por su tipología y finalidad como por la personalidad de sus creadores— nos va a permitir obtener la mayor cantidad de ángulos posibles desde los que las distintas instituciones o personas que generaron tal documentación contemplaron a los individuos moriscos o al conjunto de la minoría. A mí me parece que de todas las fuentes existentes, en estos momentos, y en función de lo que se ha publicado sobre los moriscos de la Corona de Castilla y de lo que nos falta por conocer, las más interesantes son aquellas en las que los miembros de la minoría aparezcan formando parte del conjunto social sin que, al menos aparentemente, reciban un tratamiento diferenciado ni sean considerados como componentes de un grupo étnicamente¹¹ distinto de la mayo-

ría. De esta manera será posible sorprender la cotidianidad de las relaciones existentes a todos los niveles: las que establecían las capas populares, los sectores de la burguesía local, el patriciado urbano, el bajo y el alto clero con los moriscos como conjunto y con los individuos sobresalientes de la comunidad; sin olvidar el examen de las relaciones desarrolladas entre los mismos moriscos: *antiguos* y *granadinos*, ricos y pobres, hortelanos y mercaderes, etc. Todo ello referido al mayor número posible de perspectivas: la económica, la institucional, la cultural, la religiosa, la fiscal, etc. Resulta claro que es preferentemente usando los fondos de los archivos locales donde mejor se satisfacen estas demandas.

Ahora bien, esta documentación ordinaria sólo es posible utilizarla para conocer a nuestra minoría si previamente se ha procedido a la identificación étnica de quienes aparecen en ella; esta labor no resulta nada fácil ya que, desde el momento de su bautizo en 1502, los neocristianos son formalmente ciudadanos con los mismos derechos y deberes que el resto de los pecheros por lo que, hasta la llegada de los granadinos, no se suele introducir en los escritos ningún elemento que distinga a unos de otros.

Una cuarta y última sugerencia metodológica es **acudir a métodos desarrollados por disciplinas cercanas**, fronterizas. Dado que nuestro objeto de estudio es un colectivo interesado en ocultar sus creencias, sus actitudes vitales e incluso muchos de sus hábitos domésticos más cotidianos, puede resultar fructífero tomar prestadas algunas de las técnicas desarrolladas por disciplinas que se dedican a desvelar mecanismos sociales no siempre explícitos como la sociología y la antropología social. Se me ocurre que el estudio de la sociabilidad urbana de la elite morisca de alguna de las comunidades más significativas podría proporcionar perspectivas sugerentes: analizar la red de relaciones personales que determinada persona posee, su evolución, su comparación con la de otros individuos, etc., puede ser más relevante para entender la actitud vital de esta persona que su propia confesión a la Inquisición. Dada la riqueza de los fondos archivísticos conservados en numerosas ciudades, no resulta una utopía el plantearse este trabajo escogiendo algunos individuos por cada comunidad. Las series documentales que harán posible reconstruir las redes de la sociabilidad morisca son básicamente las siguientes: los Libros Sacramentales de las parroquias (familiares, padrinos espirituales, testigos de boda...), los procesos de la Inquisición (los inquisidores estaban muy interesados en desvelar las redes de sociabilidad del procesado), los protocolos notariales (fiadores, clientes, suministradores, socios comerciales...), los procesos judiciales (testigos propuestos en las *probanzas*, amigos, enemigos), las cartas de dote (parientes), los testamentos (albaceas, herederos) y los inventarios *post mortem* (acreedores y deudores).

PROPUESTAS TEMÁTICAS

Aunque los campos temáticos tradicionalmente abordados por los moriscólogos siguen teniendo sitio, especialmente si se refieren a alguno de los territorios de los que se ignora todo o casi todo, no cabe duda que es necesario renovar el catálogo de asuntos que deben ser estudiados. Así pues, después de revisar gran parte de lo publicado sobre los moriscos de la Corona de Castilla, me atrevo a sugerir una serie de temas de investigación que, a pesar de su gran interés, han merecido poca o ninguna atención.

9. Cf. J.P. POISSON, «Histoire et actes notariés. Problématique et methodologie», en B. VOGLER (dir.), *Les actes notariés. Source de l'Histoire social, XVI-XIX siècles*, Strasbourg, Librairie Istra, 1979, p. 24.

10. Cf. A. EIRAS ROEAL, «La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión. Introducción general», *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la Historia, I*, Santiago de Compostela, Universidad, 1984, pp. 13-30.

11. Aquí y en sucesivos usos empleo los términos *etnia*, *étnico*..., en la acepción de la moderna antropología, es decir, como sinónimo de comunidad cultural y sin ningún tipo de connotación racial.

1.ª **Identificación individual de los miembros de la colectividad morisca**, distinguiendo entre *antiguos* o *convertidos* y granadinos. Sin esta labor previa, de carácter instrumental, la mayoría de las propuestas temáticas que siguen no podrán llevarse a efecto. Los mecanismos para lograr la identificación pueden ser muy variados y el empleo de unos u otros dependerá de las fuentes disponibles y del tiempo que se esté dispuesto a emplear. Los más importantes son los que siguen.

Padrones nominales: existen muchísimos, en todas las épocas y en la mayoría de los lugares; fueron realizados por varias instituciones y con finalidades y meticulosidad muy diversas. Los hay exclusivos de moriscos o generales de toda la población (estos últimos siempre de carácter fiscal). A modo de ejemplo, se enumeran los siguientes, todos ellos referidos específicamente a moriscos:

Diócesis o distritos inquisitoriales

Año 1581: diócesis de Salamanca, Zamora, Segovia, Burgos, Palencia (excepto la villa de Valladolid), Cuenca, Coria (incluida la ciudad de Cáceres), Badajoz, Jaén y Cartagena (incluye las ciudades de Murcia, Lorca y Albacete)¹².

Año 1589: abadía de Valladolid y su distrito, diócesis de Burgos, Zamora, Ciudad Rodrigo, Plasencia, Coria, Badajoz, Encomienda de Mérida (incluido Hornachos), diócesis de Sigüenza y Cuenca y Priorazgo de Uclés¹³.

Año 1594: distritos inquisitoriales de Valladolid¹⁴, Llerena (exceptuado Hornachos)¹⁵ y Cuenca¹⁶.

12. Archivo General de Simancas (AGS), *Cámara de Castilla*, leg. 2.183. Son padrones nominales de los moriscos granadinos; fueron elaborados por clérigos y siempre indican la edad de cada individuo y si era libre o esclavo; en ocasiones se añaden otras informaciones de interés tales como grado de instrucción religiosa, calle donde se reside, oficio, características fisonómicas, aldea granadina de la que se procede, etc. Fueron remitidos a la Corte por los obispos. Además de estos listados se encuentran en este legajo los informes, exclusivamente numéricos, de las diócesis de Córdoba, Toledo y Cádiz así como del arciprestazgo de Alcalá. El primero en advertir la existencia de esta documentación fue H. LAPEYRE (*Géographie de l'Espagne morisque*, Paris, SEVPEN, 1959, p. 126; hay traducción castellana editada por la Diputación Provincial de Valencia, 1986) pero las referencias que el prestigioso hispanista francés publicó fueron muy inexactas e inducían a error.

13. *Ibidem*, leg. 2.196. Como en el caso de las anteriores "matrículas", se refieren exclusivamente a granadinos, de forma que el listado de Hornachos sólo recoge 20 casas y 6 mozos solteros; es sabido que el resto de la numerosa comunidad morisca hornachera era autóctona, es decir, descendiente de los mudéjares. El Priorato de Uclés comprendía un amplio territorio hoy distribuido entre las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca. Las diócesis de Córdoba y Cuenca sólo enviaron información numérica, aunque con una minuciosa clasificación por edades y distinguiendo entre libres y esclavos.

14. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, leg. 2.109, pieza 1. Incluye granadinos y *antiguos* o *convertidos* (descendientes de los mudéjares castellanos). Este censo ha sido analizado por J.P. LE FLEM, «Les morisques du nord-ouest de l'Espagne en 1594 d'après un recensement de l'Inquisition de Valladolid», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, I, 1967, pp. 223-245.

15. Archivo del Real Monasterio de Guadalupe, *Sección Señorío de Barrantes*, B 5 folios 2-78. (apud B. VINCENT, «Los moriscos de Extremadura en el siglo XVI», reedit. en el libro *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, p. 216).

16. Archivo Diocesano de Cuenca, Inq., leg. 748 B, n.º 106 (apud M. GARCÍA ARENAL, «Los moriscos de la región de Cuenca según los censos establecidos por la Inquisición de 1589 y 1594», *Hispania*, 138, 1978, pp. 151-199). Incluye granadinos y *antiguos*.

Lugares concretos

Ávila: 1503, 1524, 1549, 1558, 1565, 1568, 1573, 1580, 1584, 1599, 1610 y 1611¹⁷.
Segovia: año 1510 (incluye también a los judeoconvertos) y 1558¹⁸.

Valladolid: 1538, 1549, 1558 y 1565¹⁹.

Arévalo, Medina del Campo y Palencia: 1558 y 1565²⁰.

Piedrahíta: 1568²¹.

Ciudad Rodrigo: 1590, 1595 y 1596 (sólo granadinos)²².

Guadalajara: 1530 (incluye los judeoconvertos)²³.

Pastrana: 1573 y 1585 (éste incompleto)²⁴.

Uceda y Molina: 1610²⁵.

Toledo: 1573, 1581 y 1589²⁶.

17. Archivo Histórico Provincial de Ávila (AHPAv), *Ayuntamiento*, 58, 6/4 (año 1503); Archivo Diocesano de Ávila, Parroquia de San Pedro, *Libro Antiguo de Difuntos*, fols. 60v-61v (año 1524); AHPAv, *Protoc.* 409, fols. 79-130, junto con AHN, *Inq.*, leg. 1.254, fols. 254-255 y leg. 4.603, exp. 1, s.f. (año 1549); AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1 (año 1558); AHN, *Inq.*, leg. 2.110, exp. 2 (año 1565); AHN, *Inq.*, leg. 2.110, exp. 1 (año 1568); AHN, *Inq.*, leg. 2.111, exp. 4 y legs. 2.108 y 4.603, exp. 4 (año 1573); AHPAv, *Protoc.* 154, fol. 30 (año 1580); AHPAv, *Protoc.* 157, fol. 218 (año 1584); AHN, *Inq.*, leg. 2.111, exp. 2 (año 1599); AHPAv, *Ayunt.*, 72, 15/1 (año 1610); AHPAv, *Ayunt.*, 72, 15/2 (año 1611). Varios de estos listados están publicados en el Apéndice de mi libro *La comunidad morisca de Ávila*, pp. 443-496.

18. El padrón de 1510 se halla en el British Museum, ms. Egerton 1832 y ha sido publicado por M. BATAILLON, «Les nouveaux chrétiens de Ségovie en 1510», *Bulletin Hispanique*, LVIII, 1956; el de 1558 procede de AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1.

19. Archivo Histórico Provincial de Valladolid, *Protoc.* 13, fol. 2-569 para el listado de 1538 (transcrito en M. GÓMEZ RENAÚ, *Comunidades marginadas en Valladolid. Mudéjares y moriscos*, Valladolid, Diputación Provincial, 1993, pp. 95-103); AHN, *Inq.*, leg. 4.598, exp. 19 (año 1549); AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1 (año 1558); AHN, *Inq.*, leg. 2.110, exp. 2 (año 1565).

20. AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1 (año 1558); AHN, *Inq.*, leg. 2.110, exp. 2 (año 1565).

21. AHN, *Inq.*, leg. 2.110, exp. 1.

22. AHN, *Inq.*, Subsección *Informaciones genealógicas*, leg. 1556 (2), pieza 4, fols. 56-72 (transcritos en F. SIERRA MALMIERCA, *Judíos, moriscos e Inquisición en Ciudad Rodrigo*, Salamanca, Diputación Provincial, 1990).

23. *Lista de herejes*, AHN, *Inq.*, leg. 198/25 (apud A. GARCÍA LÓPEZ, *op. cit.*, p. 60, nota 33).

24. AHN, *Osuna*, leg. 2.709, s.f. (año 1573) y Biblioteca "Francisco de Zabálburu", carp. 16, col. MIRO, n.º 411 (año 1585), ambas referencias apud J.M. PRIETO BERNABÉ, «Los moriscos en Pastrana según el censo de 1573», *Actas del Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Castilla-La Mancha, 1988, vol. VII, pp. 269-282.

25. AGS, *Estado*, legs. 220 y 227 respectivamente (transcritos en A. GARCÍA LÓPEZ, *op. cit.*, pp. 228-232 y 167).

26. *Libro de registro de moriscos*, año 1573 (Archivo Municipal de Toledo, *Carpetas Moriscos*); debo esta información a la amabilidad de Esperanza Pedraza Ruiz, anterior archivera del Ayuntamiento de Toledo, cuya tesina, *Población morisca en Toledo durante la segunda mitad del siglo XVI: nuevas aportaciones*, continúa inédita. Para 1581: *Matrícula de moriscos de Toledo y su tierra*, AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 2.183, apud J.M. MAGÁN y R. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 45, nota 18. Para 1589: *Censo de moriscos de la parroquia de San Isidoro* (Archivo Diocesano de Toledo, legs. Varios, apud H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Un censo de moriscos de finales del siglo XVI», *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año LXV, 2.ª época, n.º 11, 1981).

Las Cinco Villas del Campo de Calatrava (Daimiel, Almagro, Aldea del Rey, Bolaños y Villarrubia): año 1502²⁷.

Murcia: 1571, 1575 y 1583 (sólo granadinos)²⁸.

Lorca y Cartagena: 1571 (sólo granadinos)²⁹.

Córdoba: 1571³⁰.

Sevilla: 1580 (sólo granadinos, muy incompleto) y 1589³¹.

Écija: 1589³².

Aparte de estas fuentes directas de identificación, se puede emplear la documentación ordinaria pues en ella esporádicamente se dejan caer apelativos tales como *convertido*, *de los moriscos antiguos*, *granadino* o *de los venidos del Reino de Granada*. Otras veces se reflejan relaciones familiares respecto a individuos previamente identificados. Incluso determinados indicadores indirectos pueden servirnos a este fin: aparecer en los padrones fiscales rodeado de moriscos (estos elencos se hacían *a calle hita*, es decir, calle por calle); tener un apellido peculiar de los mudéjares o de los *antiguos* locales; ser –o tener como– fiador de un morisco; dedicarse a un oficio típicamente morisco; etc.

Aunque ninguno de estos indicadores es por sí solo suficiente para garantizar una correcta identificación, cuantos más de ellos se cumplan más garantía hay de lograrlo³³.

2.ª **Estudio de la vida cotidiana de los moriscos.** Nos proporcionará una nueva perspectiva de nuestra minoría. Ya me referí arriba a la conveniencia de reconstruir las redes sociales, de todo tipo, de alguno de los componentes de este grupo así como a las fuentes más apropiadas para ello. Otro campo sería el aná-

27. AHN, *Sección Consejos Suprimidos*, Serie Cámara de Castilla, leg. 4.423, año 1625, n.º 253 (transcrito en L. VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, «Privilegio de no expulsión de los moriscos antiguos de las Cinco Villas del Campo de Calatrava (Ciudad Real)», *Actas del Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VII, pp. 289-299).

28. Archivo Municipal de Murcia (AMM), legs. 3.088 y 3.905 (año 1571); leg. 3.082 (año 1575); leg. 3.095 (año 1583). Tomo las referencias de J.B. VILAR, «L'Inquisition de Murcie», *Les morisques et l'Inquisition*, París, Publisud, 1990, pp. 241-257 y de F. CHACÓN, *Murcia en la centuria del quinientos*, Murcia, Universidad, 1979, p. 488.

29. AMM, legs. 3.082 (Lorca) y 3.088 y 3.905 (Cartagena), *apud* J.B. VILAR, *op. cit.*, p. 248.

30. AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 2.159 (tomo la referencia de J. ARANDA DONCEL, *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1984).

31. El listado del año 1580 procede del *Padrón de los moriscos del reino de Granada que residen en esta ciudad de Sevilla* (Archivo Municipal de Sevilla, *Varios Antiguos*, n.º 334), este padrón es la base del artículo de R. PIKE, «An urban minority: the moriscos of Seville», *International Journal of Middle East Studies*, 2, 1971, pp. 368-377. El del año 1589 se halla en AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 2.196; se trata de un padrón completo que recoge en nueve cuadernillos los 6.655 moriscos "que hay en esta ciudad y sus arrabales". Está elaborado por colaciones y suele indicarse, además de la edad, las calles y los corrales en que vive cada familia; en algunas colaciones incluso se dice si se tiene tienda o se vive en una casa. El barrio con más moriscos era Triana (1.988 personas).

32. *Ibidem*.

33. Puede verse un ejemplo de la aplicación de esta técnica y de sus resultados en mi libro *La comunidad morisca de Ávila*, pp. 19-21.

lisis de las relaciones comerciales: tipo de relaciones (compras, ventas, contratos *de compañía*...), frecuencia, productos intercambiados, lugares de donde se vendía o se compraba, etc.; especial interés tiene detectar el nivel y evolución de los intercambios endogámicos o interétnicos. Los protocolos notariales ofrecen sobrada información a este respecto así como sobre otras actividades de tipo económico, como las crediticias o el arrendamiento de diezmos e impuestos. Otra cuestión que merece atención es la de los matrimonios mixtos, tanto entre moriscos y cristianos viejos como entre granadinos y *antiguos*. Cuantificar, comparar y observar la evolución de los matrimonios interétnicos puede ser un indicador bastante objetivo del grado de integración en la sociedad cristiana. La complejidad del fenómeno morisco se intuye al comprobar, por ejemplo, que en el corazón de Castilla eran más frecuentes los matrimonios entre *antiguos* y cristianos viejos que entre aquéllos y granadinos pudiéndose inferir que la probable similitud religiosa entre ambos tipos de moriscos no fue un factor suficientemente articulador, de forma que el conjunto de otras circunstancias tenía un peso identificador mayor; o –desde otra perspectiva– que aquella similitud religiosa no logró imponerse sobre otros elementos que diferenciaban a los moriscos castellanos de los granadinos³⁴.

3.ª **La fiscalidad.** No sólo es uno de los indicadores con mayor capacidad para reflejar dialécticamente el nivel de riqueza y/o de influencia política de los grupos sociales sino que es un factor explicativo de numerosos comportamientos colectivos y fenómenos económicos. Más arriba se hicieron algunas reflexiones sobre esta variable. A riesgo de repetirme diré que para trabajar en este ámbito se requiere conocer bien el sistema fiscal del Antiguo Régimen, disponer de padrones fiscales (había ciudades con recursos propios que no necesitaban acudir al repartimiento o que, siendo pobres, acudían a otros arbitrios, como la sisa) y haber efectuado previamente una adecuada identificación étnica de quienes aparecen en los padrones. Al existir varias fuentes de exacción fiscal ordinaria (real, concejil o señorial) y diversas figuras impositivas, será preciso trabajar con la que mejor se adapte a nuestro objetivo o, si no hay mucho donde escoger, conocer las posibilidades y limitaciones del material disponible. Aparte del grado y el volumen del posible agravio fiscal, también se puede obtener información sobre el nivel individual de riqueza y sobre si se producía correspondencia entre las diversas fases por las que pasó la política de asimilación de la minoría y la intensidad de la presión impositiva. Además el estudio de la fiscalidad puede proporcionar numerosas sorpresas, como que a veces las autoridades hacían prevalecer la humanidad sobre el interés³⁵ o que acudían a prácticas

34. Así está acreditado para la ciudad de Ávila (ver S. de TAPIA, *La comunidad morisca de Ávila*, pp. 174-175).

35. Por ejemplo, en Albacete los granadinos estuvieron exentos del pago del Servicio Real desde su llegada a la ciudad hasta 1574 a causa de su pobreza (A. SANTAMARÍA CONDE, «Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados en la villa de Albacete», *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses*, 18, 1986, pp. 5-32).

fiscales tan modernas como ofrecer franquicia en los impuestos cuando se quería atraer a artesanos granadinos especialmente cualificados³⁶.

4.ª **La movilidad.** Nos interesan tanto los movimientos migratorios como los laborales, referidos a los *antiguos* y a los granadinos. Los desplazamientos de los granadinos buscando el reagrupamiento en los grandes núcleos o intentando encontrar trabajos mejor adaptados a sus habilidades profesionales es uno de los temas habitualmente tratados en la bibliografía existente. Mucho peor se conocen los cambios de domicilio de los *antiguos* castellanos, sus causas y sus consecuencias; a pesar de ser un fenómeno que afectó a muchas menos personas que en el caso de los granadinos, resulta significativo e ilustrador del comportamiento de nuestros moriscos³⁷. No obstante, creo que la movilidad que en estos momentos más nos interesa conocer es la laboral. Las autoridades cristianas mantuvieron un constante temor y sospecha hacia esta movilidad de los moriscos, ya que veían en ella no sólo la voluntad de escapar al control religioso de los párrocos sino la de mantener una extensa red de conexiones entre las diversas comunidades moriscas del reino. Hoy se sabe que algo de verdad había en estas prevenciones, pero existieron otros motivos de índole socioeconómica que estuvieron en la base de la inclinación profesional hacia la arriería: las dificultades para acceder a la propiedad de la tierra, el gusto por el trabajo autónomo propio de todas las minorías, la existencia de ventajas extraeconómicas derivadas de la solidaridad étnica entre los moriscos de distintos territorios y el avance que a lo largo del siglo se produjo en la integración económica del país que requería un aumento del número de transportistas y de su radio de acción. A nosotros lo que más nos interesa es la consideración de este fenómeno como un factor fundamental en la articulación de los moriscos como comunidad, en el mantenimiento de redes de solidaridad y apoyo mutuo. Cuándo surgieron y cuál fue el desarrollo de tales redes, quiénes participaban, qué subterfugios se utilizaban, qué puntos geográficos se interrelacionaban, qué beneficios se obtenían con ellas son aspectos dignos de ser estudiados; enormemente esclarecedor es conocer los informes de los agentes de la Corona o del Santo Oficio que, en alguna ocasión, se infiltraron en alguna de estas redes.

Veamos, brevemente, un caso: en 1553 se constituyó en Medina del Campo una compañía comercial compuesta por un socio capitalista, vecino de Granada y habitante en Medina del Campo, y cuatro mercaderes moriscos de Arévalo para *tratar en Valencia y otras partes*. Los cuatro mercaderes se comprometen a establecerse en Medina del Campo, Villalón, Medina de Rioseco “y en cualquier parte que fuere necesario estar y residir”. Esta información procede de los protocolos notariales. Poco después, en 1565, tres espías de la Corona se infiltran entre los moriscos de Segovia y Valladolid y descubren la existencia de una red de agentes que, al menos una vez al año, van y vienen a Argel o a Salónica llevando moriscos que deseaban *salir deste cautiverio y vivir en libertad* a la vez que traían y lleva-

ban cartas y dinero entre los del interior y los emigrados. Esta red —aparte de tres personas que vivían en la clandestinidad y que acompañaban hasta su destino a los que huían— se servía de los numerosos arrieros moriscos que iban a Valencia, Zaragoza o Granada; estaba centralizada en Valladolid y tenía conexiones con Segovia, El Barco de Ávila y Arévalo. Precisamente, entre los implicados en la *complicidad* estuvo uno de los mercaderes que formaba parte de la compañía comercial arriba aludida. Antes de ser relajado estuvo 4 años en las cárceles inquisitoriales y sus informaciones condujeron a prisión a numerosas personas de Valencia, Arévalo y Valladolid³⁸. Quiero subrayar que desvelar este asunto, con todas sus implicaciones, es el resultado de combinar información procedente de los protocolos notariales y de los inquisitoriales. Un detalle aparentemente menor, pero que merece recibir cierta atención, es el fenómeno de los mesones regentados por moriscos. La Inquisición sospechaba de estos lugares porque desempeñaban una función crucial en aquellas redes. Se conocen mesoneros moriscos en Valladolid, Ávila, Guadalajara, Arcos de Jalón y Nájera (éste fue ejecutado en 1563 por prestarse a participar en una de estas redes)³⁹. Seguir la pista de estos personajes puede proporcionarnos sorpresas.

5.ª **Factores que contribuían a mantener articulado el grupo.** No me refiero al más profundo de ellos y también el más inconcreto: la voluntad de seguir siendo moros, de supervivencia como grupo, en la línea de lo escrito para el distrito inquisitorial de Cuenca por M. García Arenal y R. Carrasco. Me quiero referir a elementos más aprehensibles y que unas veces dependían de los propios moriscos y otras de la autoridad cristiana: del primer tipo son la conservación del árabe hablado y la existencia de alfaquís, y del segundo la elaboración de listas donde se recogían los moriscos de la comunidad. Acerca de la cuestión del conocimiento del árabe, B. Vincent acaba de publicar un trabajo que sitúa el tema adecuadamente y a él remito⁴⁰. Respecto a la existencia de alfaquís es preciso sistematizar lo que se conoce respecto a dónde y cuándo se detecta su presencia; en la Corona de Castilla no hay muchos documentados (el grupo más nutrido estaba en Extremadura pero comienzan a conocerse los de otros lugares)⁴¹. Es muy probable que, tal como ocurrió en Castilla la Nueva⁴², reapareciera esta figura a partir de la dispersión de los granadinos en 1570.

38. Este *affaire* está descrito y analizado con detenimiento en mi artículo, «Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: un vehículo para sus *complicidades*», *Studia Historica. Historia Moderna*, XI, 1993, pp. 231-243.

39. Las referencias documentales para Valladolid, Ávila y Nájera se hallan en el artículo citado en la nota precedente. Las de Guadalajara y Arcos de Jalón proceden de los trabajos de A. García López y R. Carrasco, respectivamente, citados en la nota 1.

40. B. VINCENT, «Reflexión documentada sobre el uso del árabe y de las lenguas románicas en la España de los moriscos (ss. XVI-XVII)», *Sharq al-Andalus*, 10-11, 1993-1994, pp. 731-748, *Homenaje a María Jesús Rubiera Mata*.

41. Por ejemplo, en Aguilar del Río Alhama (Logroño) en 1576 la Inquisición no logra detener a Alonso Alexandre, acusado de que “sabía leer y comprendía lo que decían los libros moriegos, y que hablaba de su contenido a los de su generación”. Sería relajado en efígie (AHN, *Inq.*, libro 833, fol. 169 rº, *apud* J. CONTRERAS, «Vieille-Castille, León, Espagne du Nord», L. CARDAILLAC (dir.), *Les morisques et l'Inquisition*, pp. 296-315).

42. J.P. DEDIEU y M. GARCÍA ARENAL, «Les tribunaux de Nouvelle-Castille», L. CARDAILLAC (dir.), *Les morisques et l'Inquisition*, pp. 276-295.

36. Así ocurrió en Pastrana en la elaboración de tejidos de seda (J.M. PRIETO BERNABÉ, *op. cit.*, p. 278).

37. He estudiado los movimientos migratorios de los *convertidos* o *antiguos* de Ávila teniendo en cuenta el destino, la cronología y la motivación de estos cambios de domicilio (*La comunidad morisca de Ávila*, pp. 311-316).

Los listados donde se recogían todos los moriscos del lugar cumplían el efecto (de manera más o menos sutil e independientemente de su finalidad inmediata o de la voluntad de sus redactores) de proyectar continuamente sobre el grupo la enraizada consideración que la mayoría tenía de que los moriscos eran los continuadores del enemigo secular vencido en los campos de batalla y al que generosamente se le ha permitido permanecer en territorio cristiano. Estas listas se elaboraban con muy diversas finalidades:

- Asegurar el pago de compromisos adquiridos con la Inquisición (por ejemplo, el *situado* de 400.000 mrs. anuales pactado por los moriscos del distrito inquisitorial de Valladolid en 1558)⁴³. El *situado* se mantuvo hasta el momento de la expulsión.
- Controlar a los granadinos dispersados por la Corona de Castilla (muy frecuentes).
- Comprobar el cumplimiento de diversas obligaciones religiosas dando lugar a *matrículas de feligreses* (por ejemplo, los párrocos de San Pedro y San Juan de la ciudad de Ávila efectuaron en 1524 y 1593, respectivamente, listas con sus feligreses moriscos).
- Autorizar a un procurador para que actúe en nombre de todos y cada uno de los moriscos, es decir, *cartas de procuración* colectivas (es el caso de la del Campo de Calatrava en 1502 más arriba citada).

6.^a **Las élites moriscas.** Hay que partir del hecho de que los moriscos no eran una clase social y ni siquiera un grupo homogéneo. Incluso se ha comprobado que en algunos lugares a lo largo del periodo (1502-1611) se fue agudizando la polarización económica entre los más ricos y los más pobres. Cada vez se conocen más casos de moriscos que alcanzaron aceptables niveles de bienestar económico y que asumieron pautas de comportamiento propias de los sectores acomodados urbanos, tales como enviar a sus hijos a estudiar a las universidades⁴⁴. ¿Podemos, sobre estas nuevas bases, cuestionar aquellas afirmaciones de que los moriscos eran un colectivo acéfalo, privado de grupo dirigente y que no fue capaz ni de generar una clase media propia? Creo que sí. De todas formas, parece que es urgente responder con investigaciones precisas y territorialmente diversificadas a la pregunta que se

43. Cf. mi libro *La comunidad morisca de Ávila*, pp. 241-251.

44. En Ávila: Alonso de Valdivieso, hijo de un boticario, se licencia en medicina por la Universidad de Valladolid hacia 1550 (AHPAv, *Ayunt.*, 67, 11/16) y más tarde alcanzará el doctorado; Luis Amador está en 1586 estudiando medicina en la Universidad de Salamanca (AHPAv, *Protoc.* 158, fol. 204) y algunos años después ya ejerce como licenciado. Ambos médicos aparecen en la relación del Santo Oficio de 1594 (AHN, *Inq.*, leg. 2.109, pieza 1); más joven era Alonso de Valdivieso, sobrino del primero, quien en 1603 es bachiller en medicina y cinco años después, a los 30 años, obtiene el grado de doctor, probablemente por la misma Universidad que su tío (AHPAv, *Protoc.* 750 y Archivo Parroquia San Nicolás, *Libro de Casados*, 6-VIII-1608). De Uclés (Cuenca) procede Pedro Ruiz de Alarcón, quien estudia en la Universidad de Salamanca (Archivo Diocesano de Cuenca, *Inq.*, leg. 205, exp. 2340A, *apud* J.P. DEDIEU y M. GARCÍA ARENAL, *op. cit.*, p. 290). En Molina (Guadalajara) vive en 1610 el doctor Valladolid, abogado (AGS, *Estado*, leg. 227, *apud* A. GARCÍA LÓPEZ, *op. cit.*, p. 167). Íñigo de Oregón, hijo del afamado maestro de obras de Guadalajara, Acacio de Oregón, estudió hacia 1560 en la Universidades de Alcalá y de Valencia "para aprender el arte de boticario" (Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Prot. 91, 30-III-1566, *apud* A. GARCÍA LÓPEZ, *op. cit.*, p. 82).

han hecho J. P. Dedieu y M. García Arenal, de si los moriscos fueron capaces de desarrollar una elite que les articulara para sobrevivir como sociedad autónoma⁴⁵. La búsqueda puede dirigirse tanto hacia el liderazgo religioso como hacia el económico ¿Coincidieron ambos liderazgos en las mismas personas? En caso negativo ¿cuál de ellos se impuso? Los fondos inquisitoriales (incluyendo las subsecciones "Pleitos Fiscales" y "Pleitos civiles") y los protocolos notariales nos serán útiles para conocer quiénes se erigen en cada momento como portavoces de la comunidad o reparten las cargas internas o son los más ricos, etc.

Una vez detectados los individuos que componían la elite es preciso investigar para qué usaron su influencia social, si para organizar la resistencia o para fomentar la integración. Es incluso posible que se produjeran cambios en estas estrategias. Yo creo que lo más habitual fue promover una actitud intermedia entre la resistencia y la integración: la aceptación aparente de los valores de la mayoría, el disimulo... acompañado del odio residual y profundo. Claro que, en asunto tan inaprensible, debieron existir considerables matices locales y regionales así como importantes variaciones a lo largo del tiempo.

7.^a **Relaciones entre los moriscos antiguos y los granadinos.** Habitualmente se ha dado por supuesto una idílica unidad y solidaridad en el conjunto de los moriscos. Sin ignorar que los granadinos, cuando llegaron a las ciudades y pueblos de la Corona de Castilla, fueron acogidos, fraternalmente por los moriscos autóctonos, conviene no desestimar aquellos testimonios que aluden a que los *antiguos* en ocasiones se quejaron a las autoridades de que se les confundía con "los del reino de Granada"; así está documentado en Pliego (Murcia)⁴⁶, Sevilla⁴⁷ y en Ávila⁴⁸.

Así pues, también en este aspecto se hacen necesarias investigaciones que rastreen las posibles peculiaridades territoriales y los cambios a lo largo del tiempo. Sugiero algunos aspectos que merecen especial atención:

- Repercusión que, sobre la situación de los *antiguos*, supuso la llegada en 1570-1571 de los granadinos (¿Se revitalizó su conciencia de *nación* oprimida? ¿Se reforzó su criptoislamismo? ¿Se acrecentó el temor de los cristianos viejos ante el incremento de los *otros*?, etc.).
- Evolución de la solidaridad inicial: ¿hubo una tendencia a la integración mutua o se mantuvieron o profundizaron las peculiaridades derivadas de las diferencias de carácter y de cultura existentes entre los *antiguos* (que eran castellanos, continentales y estaban muy aculturados) y los granadinos (que eran andaluces, mediterráneos y todavía arabizados)?
- Relaciones económicas, familiares, sociales..., que existieron entre ambos.
- ¿Hubo un liderazgo común de la comunidad morisca?

45. En *op. cit.*, p. 278.

46. Cf. R. CARRASCO, «La Inquisición de Murcia y los moriscos (1560-1615)», *Áreas*, 14, 1992, pp. 109-114. También J.B. VILAR, *op. cit.*, p. 247.

47. Cf. L. CARDAILLAC, «La comunidad morisca de Sevilla y de su distrito inquisitorial frente a la Inquisición (1559-1610)», *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 16, 1977, pp. 59-66.

48. Cf. S. de TAPIA, «Los moriscos de Castilla la Vieja, ¿una identidad en proceso de disolución?», *Sharq al-Andalus*, 12, 1995, pp. 179-195.

- ¿Cómo eran percibidos, y tratados, por los cristianos viejos unos y otros?

En todo caso, habría que incrementar los estudios sobre los descendientes de los mudéjares castellanos ya que, en comparación con la atención recibida por los granadinos, prácticamente nos son desconocidos.

Sobre cada una de estas propuestas temáticas, u otras similares, sería conveniente realizar síntesis interterritoriales con el objeto de poder percibir las semejanzas y las diferencias en las distintas regiones de la Corona de Castilla. Con esta sugerencia, junto a las referidas a la renovación metodológica más arriba expuestas, creo que queda claro que hay por delante suficiente campo de trabajo donde proyectar muchos afanes de investigación histórica.